

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	OR-ATC-001 Fecha: 2026-06-10 21:14:55 Radicado: S2026114759  744 29/01/2024 Cod Dependencia: 11310, Fol: Tipo Docum: 1 Remite: SUBDIRECCION DE NUTRICION Destino: JOSE ANTONIO CHACON Total Anexos: 0 Página: 1 de 3
--	---	--

Bogotá D.C. junio de 2026.

Señor
JOSE ANTONIO CHACON BARIN
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 3593202026 Anexo E2026042749

Referencia: Respuesta Derecho de Petición No. 3593202026 Anexo E2026042749

Respetado señor José Antonio Chacon, cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 (Libro 1), por medio del cual se dictan las funciones de la Subdirección de Nutrición, así como lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a la petición de la referencia, en la cual usted manifiesta lo siguiente:

“(…)

Bogotá, 19-05-026

Señores de Integración,

Respetados: el siguiente para reiterar algunas anomalías que se presentan en el comedor Muzu Tejar:

- 1. Cambio de horarios que nos dieron la información el sábado 16 de mayo sobre el nuevo convenio, que de lunes a viernes el servicio es de 10:30 a.m. a 2 p.m. y sábado, como ellos lo estaban implementando hasta 1 p.m. y en la mañana 10:30 a.m. Antes en cartelera era de lunes a sábado 10:30 a.m. a 4 p.m., pero el sábado no respetaban su horario de cierre, lo hacen hasta la 1 p.m.*
- 2. Aquí figure en cartelera el gramaje de lo que nos sirven.*
- 3. Todavía hay sillas rotas.*
- 4. Hay escasez de mesas; nos vemos obligados a utilizar unas mesas cuadradas que solo caben 2 personas y hacen que las utilizemos cuatro (4). Hay personas que nos impiden acercarnos; de esa forma se originan discusiones.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

5. La gran mayoría somos adultos mayores y merecemos que se nos respeten nuestros derechos, no acorten tanto el servicio, sobre todo los sábados.

6. Solicitamos supervisión de los sábados para que se cumplan los horarios y no se aglomeren tantas personas porque cierran a la 1 p.m.

Atentamente,

Antonio Chacón
C.C. 19.213.966 de Bogotá
Tel. 3054632547
Calle 34 Sur No. 52-42

(...)"

La SDIS, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 "Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C.", oferta el servicio social comedores comunitarios, cuyo objeto es contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria de personas y hogares en condición de pobreza, vulnerabilidad o inseguridad alimentaria, mediante la entrega diaria de una ración de alimento servido caliente, complementada con acciones de promoción de hábitos alimentarios saludables y seguimiento social y nutricional.

Así mismo, se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría Distrital de Integración Social ejerce la supervisión de los convenios de asociación a través de los cuales se presta el servicio de comedores comunitarios, garantizando la moralidad administrativa, la transparencia de la contratación y la prevención de actos de corrupción.

En atención a su petición, mediante la cual presenta observaciones frente al servicio prestado en el Comedor Comunitario Muzu Tejar, la Subdirección de Nutrición se permite informar lo siguiente:

Frente a lo manifestado, es pertinente precisar que la prestación del servicio en el Comedor Comunitario Muzu Tejar se encuentra a cargo de la Fundación para el Crecimiento Social – FUNCRESOL, en calidad de asociado operador.

Respecto de las observaciones relacionadas con los horarios de atención, la formación de filas, los tiempos de espera para el ingreso al comedor y la solicitud de realizar supervisiones los días sábado, se informa que estos aspectos ya fueron atendidos mediante la respuesta al Derecho de Petición con radicado SDQS No. 3562392026, comunicada mediante radicado de salida No. S2026112839, en la cual se informó el horario oficial de funcionamiento del servicio, las obligaciones del asociado frente al cumplimiento de los horarios establecidos en el Anexo Técnico y las acciones de seguimiento adelantadas por la supervisión. No obstante, se reitera que la Subdirección de Nutrición continúa ejerciendo actividades de supervisión y seguimiento sobre la prestación del servicio, mediante visitas ordinarias y extraordinarias, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del asociado operador.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

En atención a las observaciones formuladas, se informa que desde el componente administrativo se tiene programada una visita de seguimiento al Comedor Comunitario Muzu Tejar para el día 13 de junio de 2026. Al respecto, es importante precisar que las visitas de supervisión adelantadas por la Secretaría Distrital de Integración Social no son anunciadas previamente al asociado operador, precisamente con el fin de verificar las condiciones reales en que se presta el servicio y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico y en el convenio de asociación.

En relación con su solicitud de publicar el gramaje de los alimentos suministrados, se informa que las cantidades y porciones de los alimentos entregados a las personas participantes se encuentran definidas técnicamente por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante minutas patrón y análisis nutricionales elaborados para cada grupo poblacional atendido. Así mismo, el asociado operador debe garantizar la entrega de los alimentos conforme a las cantidades y especificaciones establecidas en dichos instrumentos técnicos.

De igual manera, respecto de las observaciones relacionadas con la existencia de sillas en mal estado, la distribución de las mesas de la unidad operativa y la divulgación de información sobre gramajes y porciones, estas serán puestas en conocimiento del asociado operador para que adelante las verificaciones correspondientes y adopte las acciones de mejora que resulten procedentes en el marco de la operación del servicio.

Finalmente, frente a su solicitud de que se garantice un trato respetuoso a las personas mayores y a todas las personas participantes del servicio, esta Subdirección comparte plenamente dicha consideración. En consecuencia, esta observación será puesta en conocimiento del asociado operador para que continúe fortaleciendo las acciones orientadas a garantizar una atención digna, respetuosa y adecuada a todas las personas beneficiarias del servicio.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Valentina Arabia Velásquez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026114759

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260610-211506-2b40f6-78926259

Creación: 2026-06-10 21:15:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-10 21:18:34



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Valentina Arabia Velásquez

1003309662

varabia@sdis.gov.co

Abogada

Subdirección de Nutrición





REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			
S2026114759			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260610-211506-2b40f6-78926259		Creación: 2026-06-10 21:15:06	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-06-10 21:18:34	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Valentina Arabia Velásquez varabia@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2026-06-10 21:15:09 Lec.: 2026-06-10 21:17:15 Res.: 2026-06-10 21:17:21 IP Res.: 181.55.153.51 Canal: Email
Aprobación	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-10 21:17:22 Lec.: 2026-06-10 21:18:18 Res.: 2026-06-10 21:18:33 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email



Escanee el código
para verificación